

BASES DE LA CONVOCATORIA 10° BAJ

La Bienal de Arte Joven de Comfenalco Antioquia (BAJ) es una de las apuestas culturales más significativas y queridas de nuestra Caja. Surgió hace varios años como una iniciativa dirigida a la comunidad del barrio Castilla, con el propósito de brindar un espacio donde sus habitantes pudieran expresarse libremente a través de las artes plásticas.

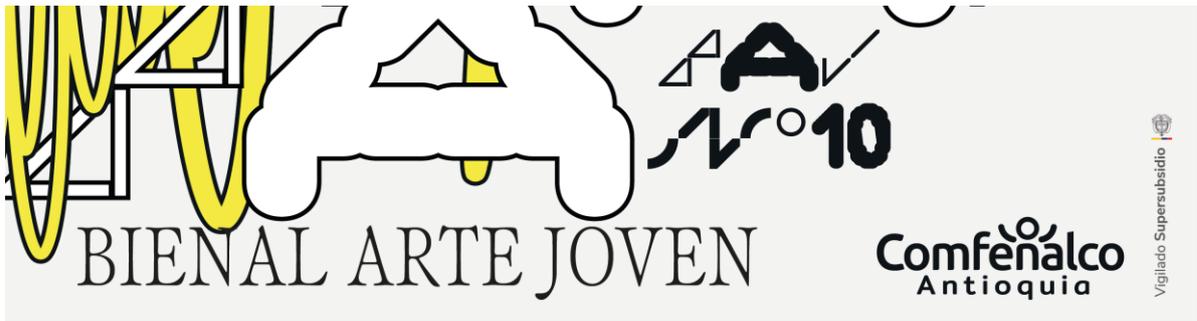
Con el paso del tiempo, esta convocatoria fue transformándose y adoptando nuevos formatos, hasta consolidarse, hace ya dos décadas, como la Bienal de Arte de Comfenalco Antioquia. En 2015, este proceso evoluciona y toma el nombre de Bienal Arte Joven, enfocándose especialmente en los y las jóvenes artistas del departamento de Antioquia, más allá del Valle de Aburrá.

Hoy, la BAJ es un motor que sigue impulsando las expresiones artísticas emergentes, un espacio de encuentro, visibilización y crecimiento. Para Comfenalco Antioquia, esta bienal no solo es un proyecto cultural, sino un proceso vivo que valoramos profundamente y que continuamos promoviendo con entusiasmo y compromiso.

Con la Bienal de Arte Joven buscamos abrir un espacio que reconozca y estimule el poder del arte como una fuerza viva y transformadora. Creemos en el arte como medio de expresión, pero también como revelador de lo que muchas veces no se dice, como archivo de nuestra historia colectiva, como comunicador de emociones e ideas, como gesto sensible que interpreta y filtra la realidad.

El arte, más allá de su presentación técnica o de su mensaje explícito, es una necesidad humana que nos conecta con nuestro pasado, nuestro presente, nuestro entorno y con los otros. Por eso, con esta bienal no solo promovemos la creación artística joven en el territorio, sino que también apostamos por el arte como lenguaje vital para pensar(nos), sentir(nos) y proyectar(nos) como sociedad.

El *arte joven* no se define por la edad del artista, sino por el momento vital de su obra: es un arte en construcción, en búsqueda, que explora formas, lenguajes y sentidos. Es una



expresión viva que se atreve a preguntar, a incomodar, a transformar. El arte joven es necesario porque nos ofrece nuevas formas de ver y de habitar el mundo; abre conversaciones, revela tensiones, construye memoria y nos conecta con otras realidades. Por eso, la Bienal es un espacio para visibilizar y fortalecer esos procesos emergentes, para acompañarlos, darles lugar y permitirles crecer con libertad y profundidad.

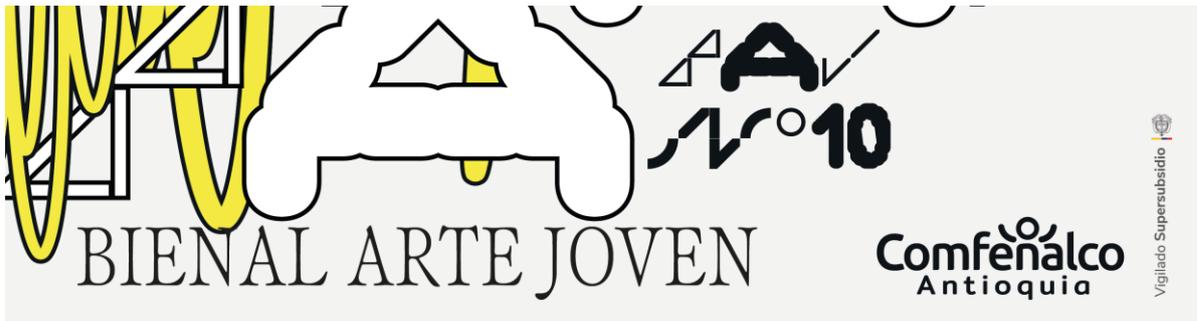
Cronograma 2025

- 3 de junio al 30 julio
Convocatoria abierta y recepción de propuestas en línea.
- 15 de agosto
Publicación de artistas seleccionados para la exposición.
- 3 al 10 de octubre
Recepción de obras y montaje en la sede de acopio (cronograma a concertar con los artistas de cada sede)
- 13 de octubre
Apertura de las exposiciones.
- 17 de octubre
Inauguración
- 28 de noviembre
Cierre de las exposiciones.
- 28 al 5 de diciembre
Desmontaje

Nota: Fechas para la Bienal de Arte Joven de Comfenalco en la sede Bello de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Montaje de obras: 14 y 15 de octubre

Inauguración: 16 de octubre (en caso de realizarse - por favor confirmar hora)



Cierre: 19 de noviembre

Desmontaje: 27 y 28 de noviembre

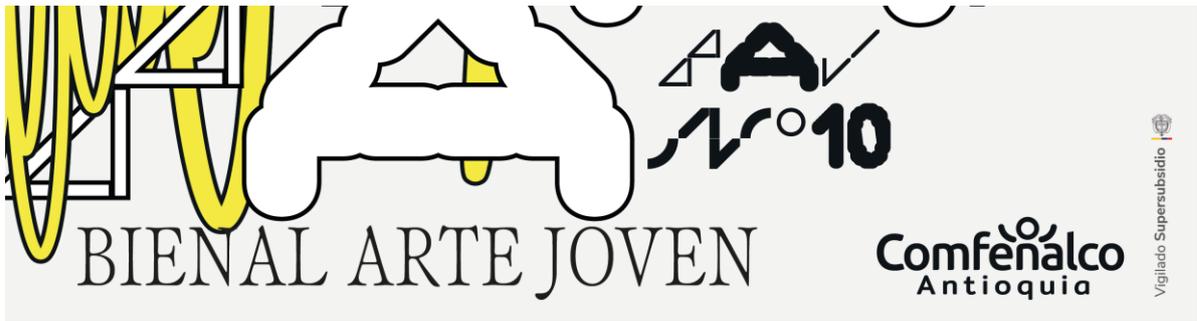
Pueden participar

La convocatoria 10° BAJ está dirigida a jóvenes artistas plásticos o visuales y colectivos artísticos entre los 20 y 40 años que hayan nacido o que acrediten residencia de los últimos dos (2) años en el departamento de Antioquia o artistas extranjeros que acrediten una residencia de los últimos dos (2) años en el Departamento de Antioquia. (Indispensable presentar la cédula de extranjería o visa de residencia).

No pueden participar

- Jurados en nombre propio o en representación de un tercero o como parte de un grupo constituido.
- Empleados o familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y de primer grado civil de personas que laboren en Comfenalco Antioquia.
- Artistas premiados en la convocatoria inmediatamente anterior (2023).
- No podrán participar obras de artistas fallecidos.
- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de edad

Nota: Si alguno de los participantes o integrantes de una agrupación o colectivo inscrito incurre en cualquiera de las causales previstas en este punto, se descalificará en forma inmediata e irrevocable de la convocatoria a todos los integrantes de la agrupación o colectivo.



¿Cómo presentarme?

Para presentarte a esta convocatoria debes estar de acuerdo con todos los requisitos, además se debe diligenciar el formulario en línea en su totalidad, ingresa al siguiente enlace, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

Enlace del formulario:

<https://forms.office.com/r/fwLvx5xXkm>

¿Qué puedo presentar?

Puedes presentarte con obras que estén realizadas desde diferentes expresiones artísticas como: pintura, escultura, dibujo, grabado, técnicas mixtas, fotografía, performance, videoarte (arte multimedia), arte digital e instalaciones.

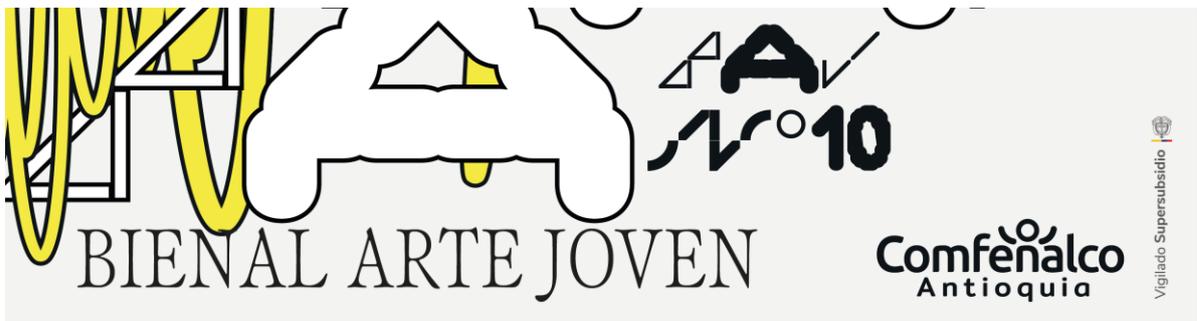
Número de obras

Cada participante se podrá presentar máximo con tres (3) obras artísticas en formato libre y que hayan sido realizadas desde el año 2023 en adelante. Las obras que estén constituidas por uno o varios elementos deben tener el respaldo de la palabra “serie” y un número asignado en forma ascendente a cada uno de los elementos que la componen, de lo contrario se considerarán obras independientes.

Nota: Es importante aclarar que de las propuestas que se presenten, solo se seleccionará una obra si eres de los artistas escogidos para la 10° BAJ.

Formulario en línea

Primero debes contar con un espacio virtual (drive, Dropbox, etc.) Crear una CARPETA debidamente marcada con tu nombre completo para montar tanto los documentos administrativos, como la propuesta (en texto e imágenes).



MUY IMPORTANTE que cuando anexas el link de la carpeta con tu propuesta, tenga acceso libre. (En preferencia debes marcar que cualquier persona que tenga el link pueda ingresar). Propuesta con el enlace que no cuente con acceso, no será revisada.

Documentos administrativos:

- Para persona natural, una copia al 150% escaneada por ambas caras del documento de identidad y el certificado de residencia. Todo en un PDF marcado con nombre completo – Doc administrativos. Ejemplo: Daniela Sierra – Doc administrativos.
- Para grupos constituidos, en un PDF consignar el nombre y número de documento de identidad de todos los integrantes del colectivo y copia al 150% escaneada por ambas caras del documento de identidad del representante designado por el grupo y además el certificado de residencia de los integrantes. Todo en un PDF marcado con nombre del colectivo – Doc administrativos. Ejemplo: Colectiva Seres – Doc administrativos.

Nota: el Certificado de Residencia es expedido por la JAL o JAC (Junta de Acción Local - Comunal), también se obtiene en la Alcaldía Municipal del municipio donde resides que certifique tu residencia dentro del Departamento de Antioquia. Tener en cuenta los tiempos de expedición de este documento que son de 3 a 8 días hábiles.

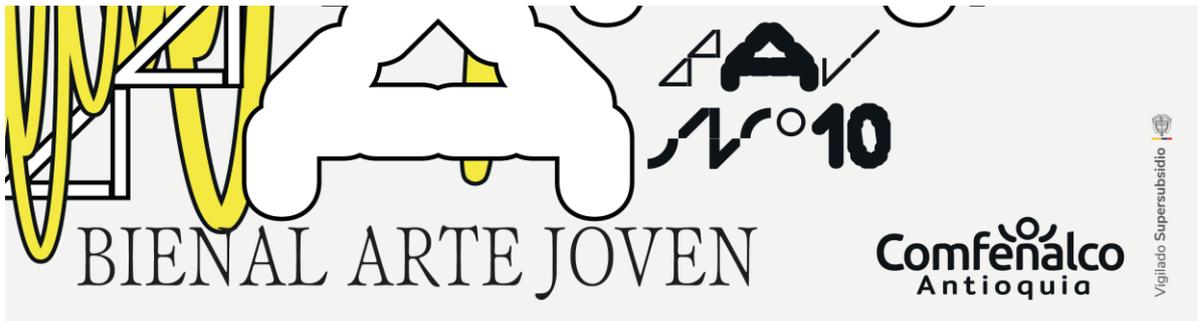
Documentos propuesta de obra:

- **Hoja de vida artística** (Que contenga exposiciones individuales o colectivas, y/o trabajos relacionados con tu producción artística) en formato PDF.
- **Propuesta de obra o serie** en un solo documento en formato PDF, que contenga lo siguiente:

Descripción conceptual de la obra (cada una, máx. 3 obras). Hasta 500 palabras.

Ficha técnica completa de cada obra que incluya: título de la obra o serie (en caso de serie nombrar en el título un único nombre y el #, dimensiones en cm, técnica empleada, autor y año de ejecución.

Registro fotográfico de la obra terminada de buena factura, única o serie.

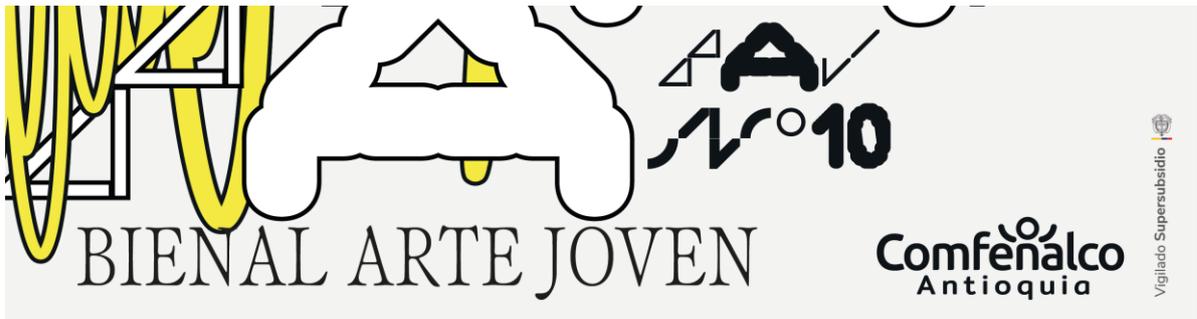


Instrucciones de montaje en caso de ser especial.

Para el caso de video arte o performance alojar el video en la carpeta o en el PDF de la propuesta un enlace que nos lleve al video.

Responsabilidades de los artistas seleccionados/as:

- Encargarse del embalaje y transporte de la obra o serie desde su lugar de residencia hasta la sede de acopio de las obras y desde ésta hasta su lugar de origen una vez termine la exposición y en las fechas estipuladas.
- Entregar todos los documentos solicitados y ceñirse a las condiciones de esta convocatoria.
- Suministrar la información necesaria y a tiempo para el catálogo.
- Apoyar el montaje de su obra sólo en caso de ser citados por los jurados o el equipo de montaje.
- En caso de presentarse con una instalación, video instalación, u obra creada in situ, el artista deberá contar con todos los elementos para que la obra funcione tal como la presenta en la convocatoria, y /o realizar la obra en las fechas de montaje.
- Ninguna obra podrá ser retirada en una fecha diferente a la estipulada por Comfenalco Antioquia.
- Las obras deben estar en condiciones óptimas de montaje, en el caso de obra gráfica (dibujo, grabado, fotografía, u obra en papel) estar previamente enmarcadas o montadas en algún soporte, en el caso de pinturas, deben estar montadas sobre un bastidor o enmarcadas. En el caso que el artista decida que su obra no está montada sobre ningún soporte, el artista asume el riesgo que puede tener la obra al exponerse en esas condiciones.
- **Los artistas se hacen responsables de retirar las obras de la sala en la fecha que Comfenalco le informe, si el artista pasados 8 días no retira su obra Comfenalco no se hace responsable de ella y el artista pierde todo derecho de reclamación.**



Causales de rechazo

- Incumplimiento con cualquiera de los documentos solicitados.
- Si las obras han sido premiadas en otros concursos.
- Si el participante no se adecúa al perfil señalado en la convocatoria.
- Si se comprueba que la obra no es de su autoría.
- Si las obras ponen en peligro la seguridad personal, la salud pública o la integridad física de los inmuebles o lugares de exhibición.

Jurado

Comfenalco designará 3 jurados, todos con trayectoria reconocida y quiénes serán los encargados de la evaluación de las obras para exposición y la selección de los ganadores.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

La decisión del jurado es definitiva.

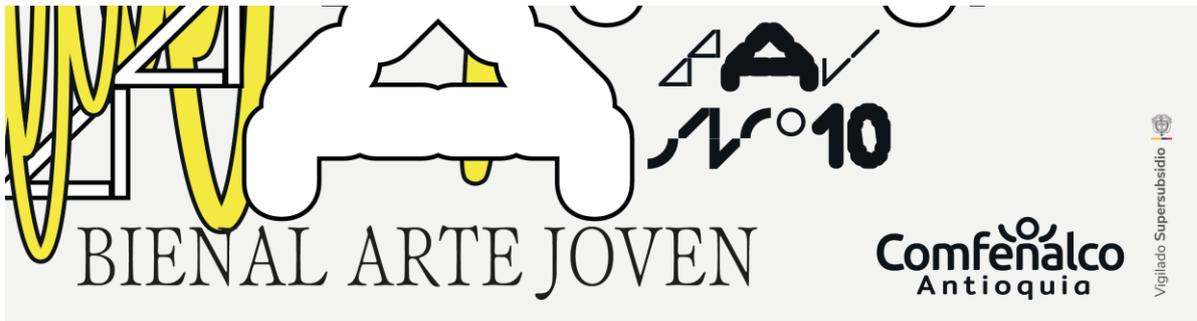
La convocatoria no podrá declararse desierta.

Lugares de exhibición

Las obras seleccionadas estarán expuestas simultáneamente en 5 lugares dispuestos por Comfenalco Antioquia: Parque Biblioteca Belén, Biblioteca Comfenalco Castilla, Sala de Exposiciones El Puerto - Club Comfenalco La Playa, Centro Cultural Caribe - Sala Itagüí, Sede Bello Cámara de Comercio. La designación espacial de las obras será de total competencia de los jurados y del equipo organizador.

Montaje de la obra

En caso de ser seleccionado/a en la convocatoria para exhibición, todas las obras deben presentarse con todos los implementos necesarios para su exhibición (las obras deben estar listas para su montaje), y en caso de instalaciones deben contar con todos los elementos



necesarios. Se debe acudir en la fecha y hora programada para su montaje, concertada con el equipo, en caso de incumplir, el artista asume el montaje.

Estímulos

Se entregarán los siguientes estímulos de fomento a la creación:

Primer lugar: \$11.000.000

Segundo lugar: \$8.000.000

Tercer lugar: \$5.000.000

Estos valores están sujetos a retención en la fuente.

Las tres obras seleccionadas se anunciarán en el acto inaugural.

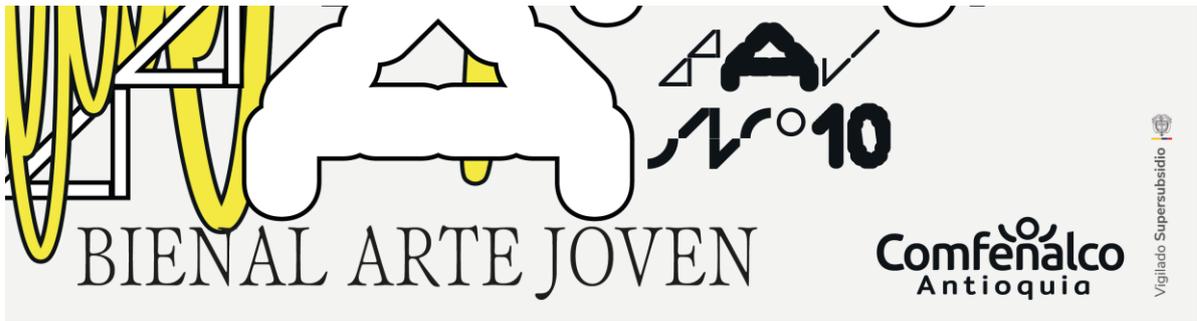
Los/as ganadores de los estímulos deberán enviar la documentación requerida para hacer efectivo el desembolso, en su momento serán notificados.

Aclaraciones

Comfenalco Antioquia se reserva el derecho a verificar tanto la veracidad de la información entregada por los participantes, como la autoría de las obras. De igual manera Comfenalco no asume ninguna responsabilidad por los contenidos ni significados de las obras.

El participante garantiza que es autor y de la(s) obra(s) y propietario integral de los derechos sobre las mismas. En todo caso, responderá de manera exclusiva por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Comfenalco Antioquia.

En caso de ser seleccionada la obra por el Jurado para la muestra expositiva, Comfenalco Antioquia no se responsabiliza por los daños, hurtos, hechos de terceros o circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que atente contra la integridad de la obra durante su exhibición, no obstante, se compromete a poner todos los recursos a su alcance para su conservación y cuidado.



Condiciones

"Mediante la inscripción a la convocatoria, el participante acepta el tratamiento de sus datos personales por parte de la Caja con la finalidad exclusiva de la inscripción, de envío de información relacionada con el concurso, publicación de sus datos como autor en el marco de la exposición, comunicación de los resultados del concurso y en general todas las actividades relacionadas con la realización de las etapas de la convocatoria".

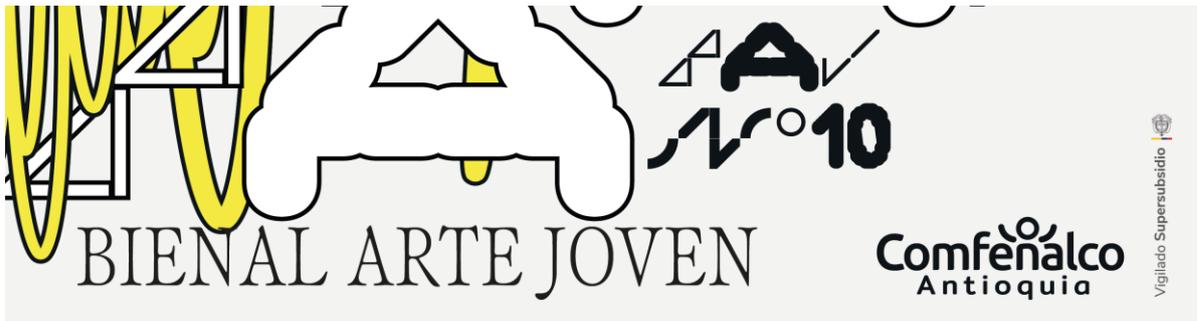
Tener los derechos de autor sobre la Obra, la cual puede ser inédita o publicada. Los derechos patrimoniales de las obras son de sus autores, sin embargo, por participar, estos autorizan a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia de manera gratuita a exponer sus obras en las sedes simultáneas en donde estaremos exponiendo las obras seleccionadas (a informar en el momento de ser seleccionados), además la autoriza para reproducir su obra con fines educativos y culturales, siempre se respetarán los Derechos Morales de los autores y las obras participantes.

Informes:

cultura@comfenalcoantioquia.com

manuela.betancourt@comfenalcoantioquia.com

laura.vallejo@comfenalcoantioquia.com



Capítulo

Morar Moravia

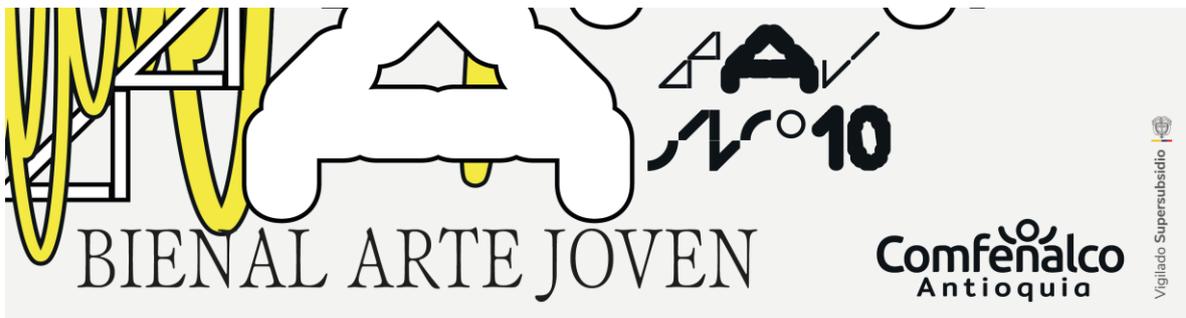
Convocatoria para realizar una práctica artística en comunidad en alianza con el Centro de Desarrollo Cultural de Moravia.

En esta versión, la 10° Bienal Arte Joven tendrá una modalidad de participación especial en alianza con el Centro de Desarrollo Cultural de Moravia, buscando abrir un espacio para provocar la creación artística en un territorio dinámico y diverso como es el barrio Moravia de la ciudad de Medellín. Este equipamiento de ciudad es un espacio cultural gestionado mediante una alianza estratégica entre la Alcaldía de Medellín y Comfenalco Antioquia, que, a lo largo de 17 años, se ha consolidado en un lugar de encuentro, aprendizaje y disfrute de la cultura en la zona Nororiental, y en un referente de transformación social para la ciudad de Medellín.

Pueden participar

La convocatoria está dirigida a jóvenes creadores, con experiencia en proyectos de carácter creativo con comunidad en áreas afines a las artes plásticas, visuales, audiovisuales y las relacionadas con las artes vivas, el cuerpo y la creación a partir de archivos del Centro de Desarrollo Cultural de Moravia; que tengan entre 20 y 40 años, nacidos en Colombia y que residan en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Se tendrá una consideración especial con aquellos participantes que acrediten vivir en alguno de los barrios de la Comuna 4-Aranjuez.

Nota: Un artista que se presente a la 10° Bienal Arte joven, podrá presentarse también a la convocatoria de práctica artística *Morar Moravia*, pero en ningún caso podrá ser ganador de ambas.



¿Qué puedo presentar?

Se podrá presentar a esta modalidad, un proyecto para realizar una práctica artística en comunidad en el barrio Moravia, en un formato artístico libre, teniendo en cuenta que su resultado plástico, visual, acción o gesto artístico, será exhibido como parte de la 10° Bienal Arte Joven, entre el 17 de octubre y el 28 de noviembre del 2025. La propuesta de práctica artística podrá ser inédita o darle continuidad a proyectos previos del participante, siempre y cuando esté contextualizada a desarrollarse en el barrio Moravia y/o cualquiera de sus sectores. También se puede aplicar con un proyecto cuya investigación-creación se fundamente en usar, manipular, intervenir o interpelar el archivo (fotográfico, textil, audiovisual, documental, etc.), tanto digital como físico, que salvaguarda el Centro de Memoria Barrial del Centro de Desarrollo Cultural de Moravia (CDCM). El ganador contará con el apoyo y acompañamiento del CDCM durante el proceso de investigación, creación y ejecución y exhibición de la propuesta.

Formulario en línea

Primero debes contar con un espacio virtual (drive, Dropbox, etc.) Crear una CARPETA debidamente marcada con tu nombre completo para montar tanto los **documentos administrativos** como los **documentos específicos**.

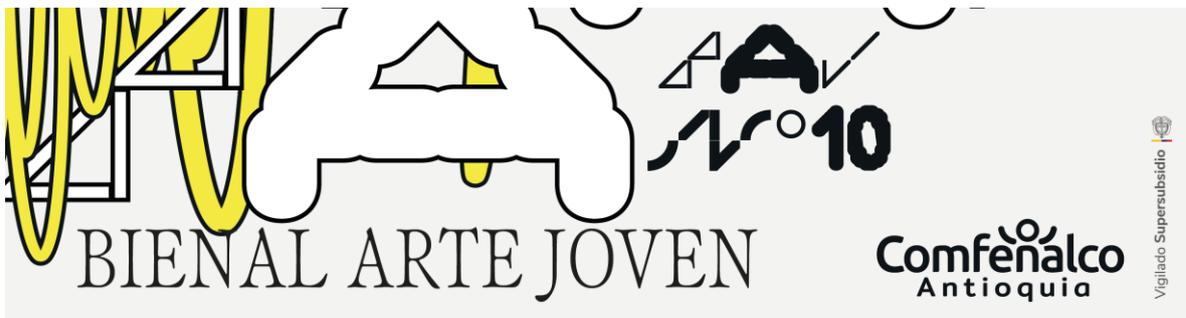
MUY IMPORTANTE que cuando anexes el link de la carpeta con tu propuesta, tenga acceso libre. (En preferencia debes marcar que cualquier persona que tenga el link pueda ingresar). Propuesta con el link que no cuente con acceso, no será revisada.

LINK DEL FORMULARIO:

<https://forms.office.com/r/3bcrScjhDy>

Documentos administrativos:

- Para persona natural, una copia al 150% escaneada por ambas caras del documento de identidad y el certificado de residencia. Todo en un PDF marcado con nombre completo – Doc administrativos. Ejemplo: Daniela Sierra – Doc administrativos.

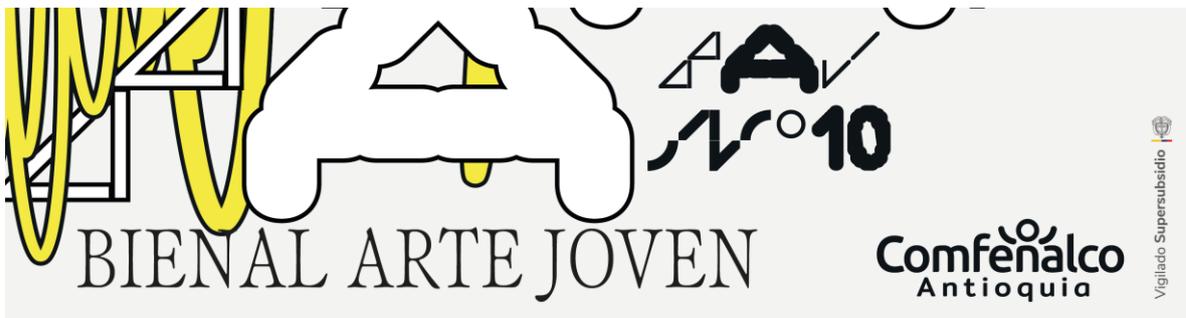


- Para grupos constituidos, en un PDF consignar el nombre y número de documento de identidad de todos los integrantes del colectivo y copia al 150% escaneada por ambas caras del documento de identidad del representante designado por el grupo y además el certificado de residencia de los integrantes. Todo en un PDF marcado con nombre del colectivo – Doc administrativos. Ejemplo: Colectiva Seres – Doc administrativos.

Nota: el Certificado de Residencia es expedido por la JAL o JAC (Junta de Acción Local - Comunal), también se obtiene en la Alcaldía Municipal del municipio donde resides que certifique tu residencia dentro del Área Metropolitana de Valle de Aburrá. Tener en cuenta los tiempos de expedición de este documento que son de 3 a 8 días hábiles.

Documentos de la propuesta:

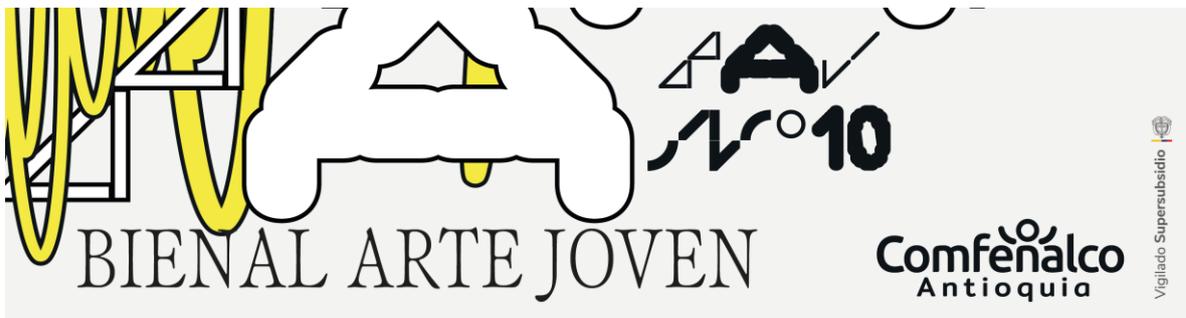
1. Anexar hoja de vida artística donde se incluyan proyectos artísticos previos, exposiciones individuales o colectivas y/o trabajos relacionados con tu producción artística, especialmente aquellos cuyo proceso contemple trabajo con comunidades y proyectos de co-creación. Documento en formato PDF marcado con el nombre del artista – Hoja de Vida; ejemplo: “Andrés Ramírez – Hoja de Vida”.
2. Anexar un documento en PDF marcado con el nombre del artista - Propuesta artística; ejemplo: “Andrés Ramírez – Propuesta Artística. Este archivo debe contener la siguiente información:
 - **Título de la propuesta artística:** Este título puede ser provisional y es susceptible de ser cambiado durante el proceso de creación., si el artista así lo considera.
 - **Descripción de la propuesta (máximo 500 palabras):** Describe de manera concreta en qué consiste la propuesta de práctica artística, cuál será el tema a abordar
 - **Metodología (Máximo 250 palabras):** Cuéntanos cómo llevarás a cabo tu práctica artística. Resalta aspectos que consideres relevantes, como con quiénes trabajarás, en qué espacios o qué herramienta usarás. Puedes anexar un cronograma de trabajo si así lo consideras, teniendo en cuenta que las fechas de la ejecución de la práctica deben ser entre el 20 de agosto y el 3 de octubre (siete semanas)



- **Resultados esperados (Máximo 200 palabras):** Sabemos que el proceso investigativo trae derivas, pero, a priori y según tu hacer artístico ¿cuál crees que será el formato resultante de esta práctica artística?

Responsabilidades del ganador:

- Disponer del tiempo y disposición para movilizarse hacia el Centro de Desarrollo Cultural de Moravia, lugar donde se dará inicio de manera formal y se hará el encuadre para la práctica artística en comunidad.
- Mantener comunicación constante y asertiva con relación a los avances de la práctica y las novedades que deriven del proceso.
- El ganador contará con el apoyo y acompañamiento por parte del equipo del Centro de Desarrollo Cultural de Moravia con relación a enlaces o conexiones con el territorio, así como referenciación de documentación, investigaciones y acceso al archivo de la Sala de Memoria Barrial; sin embargo, se espera que ejecute la práctica de manera autónoma y responsable.
- Cumplir con el cronograma establecido y los tiempos de entrega, que la convocatoria *Morar Moravia* requiera.
- Encargarse del embalaje y transporte de la obra resultante desde su lugar de residencia hasta la sede de acopio de las obras y desde ésta hasta su lugar de origen una vez termine la exposición y en las fechas estipuladas.
- Entregar todos los documentos solicitados y ceñirse a las condiciones de esta convocatoria.
- Contar con recursos propios que le permitan dar inicio a la práctica a partir del 20 de agosto mientras llega el primer desembolso.
- Suministrar la información necesaria y a tiempo para el catálogo.
- Apoyar y acompañar el montaje de la obra resultante en el espacio elegido para la exhibición.
- En caso de que la obra resultante sea una instalación, video instalación, u obra creada in situ, el artista deberá contar con todos los elementos para que la obra funcione tal y como se espera.
- Participar de las activaciones de la exposición que la 10a Bienal Arte Joven programará con antelación y en concertación con el ganador.



Causales de rechazo:

Que la propuesta no haga referencia o tenga incidencia directa al barrio Moravia y/o cualquiera de sus sectores.

Que el participante haya participado y resulte ganador con obra terminada de la convocatoria de la 10a Bienal Arte Joven.

Jurado

Comfenalco designará 3 jurados, todos con trayectoria reconocida y quiénes serán los encargados de la evaluación. Además, se sumará a la terna de jurados un delegado del equipo del Centro de Desarrollo Cultural de Moravia para acompañar la evaluación del capítulo Moravia.

Lugares de ejecución de la práctica artística y exhibición de resultados

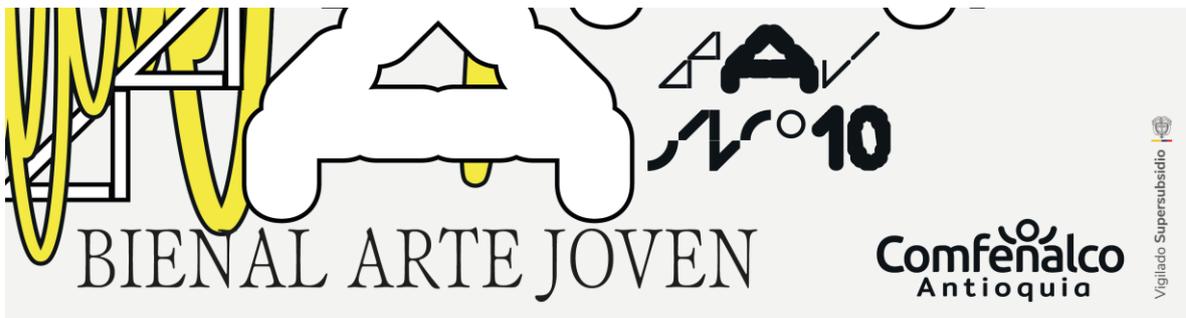
El propósito de la práctica artística en comunidad es provocar un espacio de co-creación y participación creativa con un enfoque territorial ligado a las particularidades del barrio Moravia. Por lo tanto, es fundamental que tanto el proceso de investigación, co-creación y exhibición se lleven a cabo en dicho territorio, considerando además cualquiera de los sectores que componen el barrio, como el Centro de Desarrollo Cultural de Moravia como un lugar propicio para ello.

Montaje o exhibición de la obra resultante

Si bien *Morar Moravia* es un capítulo particular de la 10° Bienal Arte Joven, la exhibición de la obra, acción o gesto artístico resultante deberá coincidir y hacer parte del circuito expositivo de la Bienal, la cual se llevará a cabo entre el 17 de octubre y el 28 de noviembre.

Se considera el Centro de Desarrollo Cultural de Moravia el lugar más propicio e idóneo para dicha exhibición, se podrá contemplar espacios no convencionales en concertación con el artista de acuerdo con la pertinencia que pueda tener con el proceso creativo.

El artista contará para el montaje de la obra con el acompañamiento y apoyo logístico del equipo del Centro de Desarrollo Cultural de Moravia, así como de materiales básicos de



montaje, solicitados y concertados con antelación. Cabe aclarar que la obra resultante debe ser subvencionada con el recurso otorgado al ganador.

Estímulo

La práctica artística con comunidad Morar Moravia contará con un estímulo de \$4'000.000 (cuatro millones de pesos) que deberán ser destinados por el artista ganador, para la realización del proceso creativo y la exposición de la obra resultante. Los/as ganadores de los estímulos deberán enviar la documentación requerida para hacer efectivo el desembolso: RUT actualizado, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del estímulo, copia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación en salud (Cotizante, beneficiarios o Sisbén).

El desembolso del estímulo se realizará de la siguiente manera, una vez enviada la papelería básica correspondiente:

- Un primer desembolso correspondiente al 70% del estímulo el cual se entregará aproximadamente 30 días después del anuncio del ganador.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al 30% del estímulo el cual se entregará aproximadamente 30 días después de la fecha de inauguración o exhibición de la obra resultante.

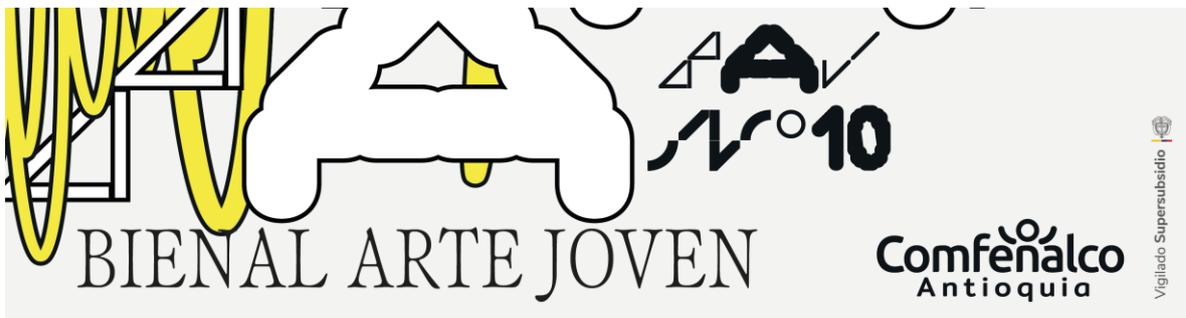
Aclaraciones

No podrá quedar seleccionado un artista que haya sido ganador de la convocatoria con obra terminada de la 10a Bienal Arte Joven.

Comfenalco Antioquia se reserva el derecho a verificar tanto la veracidad de la información entregada por los participantes, como la autoría de las obras. De igual manera Comfenalco no asume ninguna responsabilidad por los contenidos ni significados de las obras.

El ganador garantiza que es autor de la obra resultante y propietario integral de los derechos sobre las mismas. En todo caso, responderá de manera exclusiva por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Comfenalco Antioquia.

Comfenalco Antioquia no se responsabiliza por los daños, hurtos, hechos de terceros o circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que atente contra la integridad de la obra



resultante durante su exhibición; no obstante, se compromete a poner todos los recursos a su alcance para su conservación y cuidado.

Condiciones

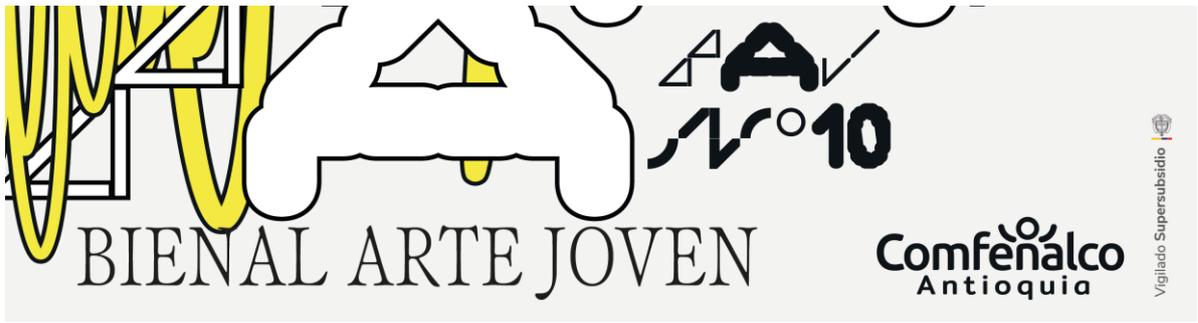
"Mediante la inscripción a la convocatoria, el participante acepta el tratamiento de sus datos personales por parte de la Caja con la finalidad exclusiva de la inscripción, de envío de información relacionada con el concurso, publicación de sus datos como autor en el marco de la exposición, comunicación de los resultados del concurso y en general todas las actividades relacionadas con la realización de las etapas de la convocatoria".

Los derechos patrimoniales de la obra resultante son de sus autores, sin embargo, por participar, estos autorizan a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia de manera gratuita a exponer sus obras en las sedes simultáneas en donde estaremos exponiendo las obras seleccionadas (a informar en el momento de ser seleccionados), además la autoriza para reproducir su obra con fines educativos y culturales, siempre se respetarán los Derechos Morales de los autores y las obras participantes.

Cronograma Morar Moravia 2025

- 3 de junio al 30 julio: convocatoria abierta y recepción de propuestas en línea.
- 15 de agosto: publicación y anuncio del artista ganador.
- 16 al 19 de agosto: recepción de documentación para gestionar estímulo.
- 20 de agosto al 3 de octubre: ejecución de la práctica artística en comunidad.
- 24 de septiembre: entrega de material gráfico y textos para diseño del catálogo.
- 6 al 10 de octubre: montaje o preparación de la exposición de la obra resultante.
- 17 de octubre: Inauguración de la 10ª Bienal de Arte Joven.
- 28 de noviembre: cierre de las exposiciones

Dudas o inquietudes:



culturacdc@gmail.com